

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****SEVILLA LA NUEVA**

## URBANISMO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19/12/25, del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, por el que se aprueba inicialmente la “Delimitación, la parcelación propuesta que señala la Red Pública Local de cesión y el Proyecto de Urbanización” relativos a la Unidad de Ejecución n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva.

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 19/12/25, la “Delimitación, la parcelación propuesta que señala la Red Pública Local de cesión y el Proyecto de Urbanización” relativos a la Unidad de Ejecución n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva.

De conformidad con el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, el texto íntegro del acuerdo adoptado en Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/12/25, junto con los Documentos aprobados inicialmente debidamente diligenciados, en la siguiente dirección:

<https://sevillalanueva.sedelectronica.es/transparency/8f4e1f22-0c16-462e-a18b-dabaaad05008/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla la Nueva, a 12 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(01/345/26)

